

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resoluciones del Procedimiento de Reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Atsal, S.A.L.

Núm. expte.: SC.016.SE/90.

Dirección: C/ Jesús del Gran Poder, 88. Sevilla, 41002.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.939.040 ptas. (1.872.786 ptas. + 2.066.254 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Atsal, S.A.L.

Núm. expte.: AT.018.SE/90.

Dirección: C/ Jesús del Gran Poder, 88. Sevilla, 41002.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 997.526 ptas. (500.000 ptas. + 497.526 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Charles Guide, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.019.SE/90.

Dirección: Avda. de Andalucía, 31. Dos Hermanas (Sevilla), 41700.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 10.612.415 ptas. (5.000.000 ptas. + 5.612.415 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio de acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de Banco: 2100, «La Caixa».

Código de sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de control: 33.

Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Cooperativas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9,00 horas del día 6 de junio de 2000, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Explotaciones Mineras a Cielo Abierto de Andalucía (Asemca)».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificadorio aprobado en Asamblea General celebrada el día 3 de mayo de 2000 figuran don Francisco J. Salas Díez y don Luis Sánchez Manzano en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ACUERDO de 7 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Iniciación de procedimiento de reintegro, relativo al expediente P.J. 129.CA/99, contra el Club de Baloncesto de Minusválido Novena Provincia FAMA, de fecha 28 de marzo de 2000.*

Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Reintegro.

En Cádiz, a veintiocho de marzo de dos mil, se inicia Procedimiento de Reintegro por petición de Intervención Provincial, de acuerdo con los siguientes

### ANTECEDENTES

El 20 de mayo de 1999 fue notificado a don Fco. Javier Fernández Ortiz Resolución de esta Delegación Provincial que subvencionaba con 100.000 ptas. a C.B.M. Novena Provincia FAMA para las partidas relativas a «Campaña de difusión y publicidad» de la actividad consistente en «Fomento de actividades deportivas en Andalucía».

La Resolución acompañaba comunicación que especificaba la obligación del beneficiario de justificar documentalmente la aplicación de la cantidad concedida a la finalidad correspondiente, en el plazo establecido al efecto. El 5 de octubre de 1999 se notificó al destinatario el ingreso de la subvención, así como el plazo límite para justificar la subvención concedida.

## HECHOS

El 31 de diciembre de 1999 expiró el plazo de presentación de la documentación justificativa.

Este incumplimiento está previsto en el art. 13, punto primero, de la Orden de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17 de enero) como causa de reintegro de la cantidad percibida y exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la subvención, en concordancia con la letra c) del art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio). La competencia de esta Provincial reside en el art. 114 de la meritada Ley y el procedimiento se sustanciará conforme al Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En consecuencia, acuerdo:

Primero. Iniciar procedimiento de reintegro a C.B.M. Novena Provincia FAMA, por importe de cien mil (100.000) pesetas (601,01 euros) más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la subvención, que se liquidarán al dictar Resolución.

Segundo. Nombrar instructor a don Joaquín Bonnemaïson Sánchez, Jefe de la Sección de Deporte del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, que podrá ser recusado por los trámites del Capítulo III del Título II de la Ley 30/1992.

Notifíquese al Presidente de C.B.M. Novena Provincia FAMA, significándole que podrá aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.

Cádiz, 7 de junio de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CA-053/99.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-053/99, incoado contra don José A. Muñoz Rivera, titular del establecimiento denominado pensión «Avenida», con domicilio en Avda. Generalísimo, 89, de Barbate, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992 (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Plaza España, s/n, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Cádiz, 5 de junio de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de inicio de Procedimiento de Cancelación de seis oficinas de la agencia de viajes Touráfrica, en la localidad de Algeciras.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del inicio del Procedimiento de Cancelación de las oficinas de

la agencia de viajes «Touráfrica» que se citan en el expediente; por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del inicio del expediente.

Cádiz, 31 de mayo de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla-Cabra-Baena con hijuelas (VJA-156). (PP. 1507/2000).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 24 de abril de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a R. Díaz Paz, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla-Cabra-Baena con hijuelas (VJA-156), por sustitución y unificación de las concesiones V-2098:JA-182, V-2116:JA-184 y V-1072:JA-097 (EC-JA-72-73), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

## I. Itinerario:

- Sevilla-Andújar, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Moriles, Las Navas, Lucena, Cabra, Residencia de la S.S. de Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque, Estación de Luque, Baena, Albendín, Valenzuela, Porcuna, Lopera y Marmolejo, Andújar.
- Sevilla-Cabra-Baena, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Lucena, Cabra, Residencia S.S. de Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque y Estación F.C. de Luque, Baena.
- Albendín-Cabra, con paradas en Albendín, Baena, Estación de Luque, Luque, Zuheros, Doña Mencía, Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Baena-Cabra con paso por Luque, con paradas en Baena Estación de Luque, Luque, Zuheros, Doña Mencía, Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Baena-Cabra sin paso por Luque, con paradas en Baena, Doña Mencía y Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Arahal-Osuna, con paradas en Arahal, Paradas, Marchena y Puebla de Cazalla, Osuna.
- Sevilla-Corcoya, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, Puebla de Cazalla, Osuna, El Rubio, Marinaleda, Herrera, Casariche y Badolatosa, Corcoya.
- Sevilla-La Roda de Andalucía (por Lora de Estepa), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Lora de Estepa, La Roda de Andalucía.
- Sevilla-La Roda de Andalucía (sin paso por Lora de Estepa), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Cruce de Lora de Estepa, La Roda de Andalucía.